

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE YALI
NIT 890980964-8
CONCEJO

ACUERDO 002
(10 de febrero de 2001)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL
PARA AJUSTAR EL MANUAL DE OPERACIONES DEL BANCO DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES.**

El Honorable Concejo Municipal de Yalí, Antioquia,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, Leyes 136 y 152 de 1994, Decreto ley 111 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Legislación Nacional constantemente es objeto de modificaciones, hecho este que nos afecta directamente a los municipios puesto que inmediatamente nos impone la obligación de realizar los ajustes correspondientes.

Que el Decreto Ley 111 de 1996 adiciona los manuales de operación de los Bancos de Programas y Proyectos para poner estos, en consonancia con los planes operativos anuales de inversión "POAI".

A C U E R D A

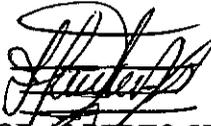
Artículo Primero: Facúltese al Ejecutivo Municipal para que mediante decreto municipal realice los ajustes necesarios al manual de operaciones del banco de programas y proyectos municipales, conforme a lo referido en el Decreto Ley 111 de 1996, decretos reglamentarios de la Ley 152 de 1994 y las demás normas que lo complementen y adicionen.

Parágrafo: Al momento de los ajustes necesarios al Manual de Operaciones del Banco de Programas y Proyectos Municipales, éstos deberán ser conocidos por el Honorable Concejo Municipal.

Artículo Segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado y aprobado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los diez días del mes de febrero de 2001.

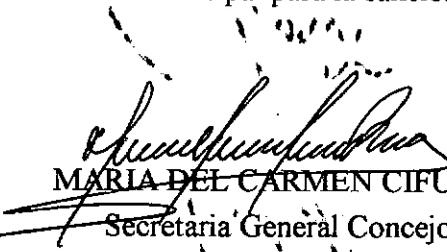
PUBLÍQUESE, SANCIONESE Y CUMPLASE


HECTOR ALBERTO SIERRA J.
Presidente Concejo Municipal


MARÍA DEL CARMEN CIFUENTES R.
Secretaria Concejo Municipal

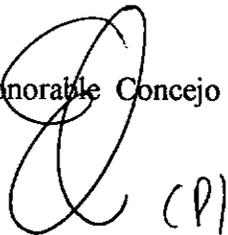
CONSTANCIA SECRETARIAL

El anterior acuerdo sufrió los DOS debates reglamentarios en sesiones ordinarias de comisión el 07 y plenaria el 10 de febrero de 2001, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994; aclarando que el 15 de febrero se expide dicho acuerdo al despacho del señor alcalde municipal para la sanción reglamentaria.


MARÍA DEL CARMEN CIFUENTES RÍOS
Secretaria General Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE YALI ANTIOQUIA

Recibido de la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Yalí, el día 15 de febrero de 2001.



JOSE DIEGO RIOS CARMONA
Secretario de Gobierno Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE YALI



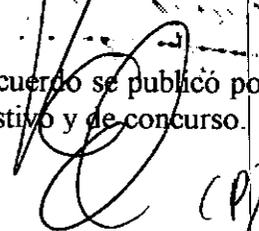
Yalí, 16 de febrero de 2001

PUBLÍQUESE Y SANCIONESE el acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA AJUSTAR EL MANUAL DE OPERACIONES DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES."



OSCAR ALONSO MIRA JIMENEZ
Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicó por bando; hoy 18 de febrero de 2001 siendo domingo y por ende festivo y de concurso.



JOSE DIEGO RIOS CARMONA
Secretario de Gobierno Municipal